PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7868309

En mi calidad de supervisora del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios SENA Regional Huila.
TIPO DE CONTRATO	Suministro
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7868309 de 2025
OBJETO	41_9527_372 Entregar a título de venta Elementos de Arte y Cultura para el desarrollo de actividades del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz para aprendices del Centro de la Industria, las Empresas y los Servicios de la Regional Huila.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	12 de mayo de 2025
FECHA DE INICIO	14 de mayo de 2025
PLAZO INICIAL	Treinta días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 de junio de 2025
RAZÓN SOCIAL	FUNDACIÓN CONTRUIMOS ARTE E INGENIERIA
CC o NIT	901082312-2
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ADRIANA MARÍA ARTUNDUAGA CRUZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	36.301.242
LUGAR DE EJECUCIÓN	Neiva – Huila
VALOR INICIAL	Once Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil pesos ($ 11.785.000)

FORMA DE PAGO	**EL SENA** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en **UN SOLO PAGO**, de acuerdo con los bienes recibidos a satisfacción dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. **NOTA 1:** El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y el valor de los bienes efectivamente recibidos. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados por la Dirección General de Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y crédito Público. (Art. 73 incisos 1º Decreto 111/96) y (Art. 1º Decreto 0630/96). **NOTA 2:** El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. **NOTA 3:** La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2)GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3)FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF **NOTA 4:** El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de

	Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril, No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021 y Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10325, 2025-03-17
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	80425, 2025-05-14
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	Once Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil pesos ($ 11.785.000)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	12 de junio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	Once Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil pesos ($ 11.785.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO	Once Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil pesos ($ 11.785.000)
SUPERVISOR	DIANA GISELLE TRUJILLO SANCHEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ALEXANDER BAUTISTA TRUJILLO

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato No. CO1.PCCNTR.7868309 de 2025 el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos contractualmente, con cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, documentos que hacen parte integral del contrato estatal.	SI	El contratista realizó y garantizó la ejecución del objeto del contrato dentro de los plazos establecidos por la entidad.
2) El contratista antes del tercer día de ejecución del contrato deberá elaborar,	SI	El contratista se reunió con el supervisor del Contrato, en donde

presentar y cumplir con un cronograma de entrega de los bienes contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.		acordaron cronograma de entrega para el 10 de junio de 2025. Se anexa evidencia, al final de este informe.
3) Acatar las instrucciones impartidas por el SENA a través del Supervisor para el desarrollo del contrato.	SI	El contratista acato todas las instrucciones impartidas por el Supervisor del Contrato.
4) Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.	SI	El contratista entrego los productos empacados como lo estableció la entidad. Las evidencias se encuentran en el informe N°1 cargado en el SECOP II
5) No ceder a peticiones o amenazas de terceros que actúen por fuera de la ley, informando inmediatamente al SENA a través del Supervisor sobre cualquier solicitud o amenaza que pueda afectar el desarrollo del contrato, así como a las autoridades competentes para adoptar las medidas necesarias.	SI	El contratista no cedió a peticiones o amenazas recibidas por terceros durante la ejecución del contrato.
6) Realizar de manera personal o a través de delegado, la entrega de los elementos objeto del contrato en las cantidades y plazos requeridos por la supervisión en las instalaciones del Almacén del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, ubicado en la Carrera 9 No. 68 -50, al supervisor del contrato, con el acompañamiento del Almacenista del Centro, y/o a quien haga sus veces.	SI	El contratista realizó entrega de los elementos relacionados en el contrato, con las cantidades requeridas el día 10 de junio de 2025 al supervisor y Almacenista, en las instalaciones del Almacén del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, ubicado en la Carrera 9 No. 68 -50. Las evidencias se encuentran en el informe N°1 cargado en el SECOP II
7) Contar con el stock suficiente para la ejecución del contrato y ser responsable del inventario, manejo y control de los bienes.	SI	El contratista contó con el stock suficiente para la ejecución del contrato, y fue responsable del

		inventario, manejo y control de los bienes.
8) Entregar productos de excelente calidad, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	SI	El contratista entregó productos de excelente calidad, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplió con las especificaciones técnicas y de seguridad. Las evidencias se encuentran en el informe N°1 cargado en el SECOP II
9) El transporte, cargue, descargue, entrega, el riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR, hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.	SI	El contratista asumió todos los gastos de transporte, cargue, descargue, entrega de los elementos relacionados en el contrato.
10) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	SI	No se requirió reemplazar o restituir ningún elemento defectuoso o de mala calidad.
11) Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos junto con todos los soportes para el respectivo pago.	SI	El contratista presentó la factura electrónica de la entrega de los elementos con todos los soportes solicitados.

		Factura de Venta N° FCAI-108 Las evidencias se encuentran en el informe N°1 cargado en el SECOP II
12) De acuerdo a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020, el proveedor deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto No. 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	SI	El contratista presentó su factura electrónica respectiva de los elementos relacionados en el contrato. Factura de Venta N° FCAI-108 Las evidencias se encuentran en el informe N°1 cargado en el SECOP II
13) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23º de la Ley 1150 de 2007.	SI	Las evidencias se encuentran en el informe N°1 cargado en el SECOP II
14) Cumplir con obligaciones contempladas en el Art. 5 de la ley 80 de 1993.	SI	El contratista cumplió con todas las obligaciones contempladas en el Art. 5 de la ley 80 de 1993.
15) Cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso de contratistas a las instalaciones el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.	SI	El contratista cumplió con los requisitos establecidos para el ingreso a las instalaciones del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

16) Contar con todos los servicios, licencias y autorizaciones necesarias para prestar, entregar o transportar los bienes y/o servicios objeto del contrato.	SI	El contratista cumplió con los requisitos necesarios para prestar la entrega o transportar los bienes y/o servicios del objeto del contrato.
17) Cumplir con los lineamientos de ingreso, descargue de elementos, que deben cumplir el personal de la empresa contratista o subcontratista, de conformidad con las directrices y medidas que establezca el SENA.	SI	El contratista cumplió con los lineamientos de ingreso, descargue de elementos, que deben cumplir el personal de la empresa contratista o subcontratista, de conformidad con las directrices y medidas que establezca el SENA.
18) Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). Aplica para ítem No 7 del apartado de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.	SI	El contratista entrego las fichas de datos de seguridad suministrada con los productos establecidos en el contrato.
19) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	NO APLICA	No se establecieron más obligaciones durante la ejecución del contrato.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100047453		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	13/05/2025		
FECHA APROBACIÓN	13/05/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	14/05/2025	12/10/2025	$2.357.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	14/05/2025	12/10/2025	$2.357.000

3.2 Cumplimiento del objeto

Se recibieron a satisfacción todos los bienes, de acuerdo con las especificaciones de cada producto y dentro de los tiempos establecidos.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 18 de junio de 2025 por parte del Revisor Fiscal se certificó que FUNDACIÓN CONTRUIMOS ARTE E INGENIERIA, identificado con NIT 901082312-2, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 12 de mayo de 2025 a la funcionaria Diana Giselle Trujillo Sánchez, profesional grado 03 del área de Bienestar al Aprendiz-

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció por la finalización de tiempo establecido.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 20 de noviembre de 2025 se expidió el certificado de desembolsos (Relación de pago de SIIF) del Contrato No. CO1.PCCNTR.7868309 de 2025, cuyo valor total pagado es de $11.785.000

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
36225	14 de julio de 2025	11.785.000

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$11.785.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$11.785.000
Valor ejecutado	$11.785.000
Valor pagado	$11.785.000
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma el 27 de noviembre de 2025

DIANA GISELLE TRUJILLO SANCHEZ
Supervisor del contrato

Elaboró: Diana Giselle Trujillo Sánchez

Anexos:

- Relación de pagos (solicitar a Sandra Milena Beltrán).
- Certificado de parafiscales firmado por Representante Legal y contador (adjuntar documentos del contador: Cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes).
- Planilla de pago de seguridad social.
- Certificado de existencia y representación legal.

ACTA No. 001		
REUNIÓN CON EL PROVEDOR CONTRATISTA DE LA COMPRAVENTA DE LOS ELEMENTOS DE ARTE Y CULTURA No. CO1.PCCNTR.7868309 de 2025, FUNDACIÒN CONTRUIMOS ARTE E INGENIERIA		
CIUDAD Y FECHA: Neiva- 13 de junio de 2025	**HORA INICIO:** 2:50 p.m.	**HORA FIN:** 3:55 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE: Oficina Bienestar Al Aprendiz – Sede Comercio	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro de la Industria La Empresa y los Servicios	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Saludo y palabras Líder Bienestar Al Aprendiz.
2. socialización contrato No. CO1.PCCNTR.7868309 de 2025 Compraventa de elementos de Arte y Cultura
3. Cierre de reunión.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Realizar reunión con la señora ADRIANA MARIA ARTUNDUAGA en calidad de representante de la Fundación Construimos Arte e Ingeniería.
2. Socialización de entrega de elementos del contrato de compraventa de elementos de arte y cultura No. CO1.PCCNTR.7868309 de 2025

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 2:50 de la tarde, se inicia la reunión con la participación de la señora ADRIANA MARIA ARTUNDUAGA en calidad de representante legal de la empresa Fundación Construimos Arte e Ingeniería; la profesional DIANA GISELLE TRUJILLO Líder Bienestar al Aprendiz y el profesional de arte y cultura ALEXANDER BAUTISTA TRUJILLO.

Intervine el profesional Diana Giselle Trujillo Líder Bienestar al Aprendiz, quien se presenta e informa la importancia e interés de la reunión que permite socializar los tiempos estipulados de entrega de los elementos detallados en el contrato No. CO1.PCCNTR.7868309 de 2025.

Por parte del contratista se pacto un tiempo no mayor a 15 días para la entrega de los elementos de arte y cultura quedado estipulado como fecha el miércoles 03 de julio en las horas de la tarde.

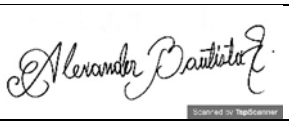
Se hablo y verifico la importancia de la calidad y especificaciones los ítems de los elementos.

Siendo las 3:50 p.m se da cierre al encuentro, quedando atentos a los compromisos establecidos en la reunión.
CONCLUSIONES
Para finalizar se agradece a cada uno de los participantes, se recuerda sobre la importancia de poder dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el contrato CO1.PCCNTR.7868309 de 2025 Compra venta de Elementos de Arte y Cultura y estar en constante comunicación formal a través de los correos electrónicos.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Realización de acta y responsable del seguimiento y recepción de los elementos	Inmediato	Alexander Bautista Trujillo	
Notificación de lugar en donde se realizará la entrega de los elementos de arte y cultura Supervisión y seguimiento al proceso de entrega	03/07/2025 03/07/2025	Adriana María Artunduaga Diana Giselle Trujillo	

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Diana Giselle Trujillo Sánchez	Líder Bienestar Al Aprendiz	
Alexander Bautista Trujillo	Profesional Bienestar Al Aprendiz Arte y Cultura	
Adriana María Artunduaga	Representante legal Fundación Construimos Arte e Ingeniería	